



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XXI - V LEGISLATURA - 21 de marzo de 2002 - Número 912 Página 5563

## SUMARIO

**Página**

### **5. PREGUNTAS**

#### **5.3. CON RESPUESTA ESCRITA**

##### **Contestaciones**

- Grado de ejecución de la partida 9.4.3231.620.01 del año 2001. Nº 417, presentada por D<sup>a</sup> Virginia Ruiz Díaz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 5564  
[53.40.007.417]
- Grado de ejecución de la partida 9.4.3231.630.01 del año 2001. Nº 419, presentada por D<sup>a</sup> Virginia Ruiz Díaz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 5565  
[53.40.009.419]
- Normativa que se ha empleado en la ejecución de la partida de 2001 "Concierto con asociaciones" y otros extremos. Nº 348, presentada por D<sup>a</sup> Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 5566  
[53.35.054.348]

\*\*\*\*\*

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

GRADO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA  
9.4.3231.620.01 DEL AÑO 2001. (Nº 417)

[53.40.007.417]

Presentada por D<sup>a</sup> Virginia Ruiz Díaz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 417, formulada por D<sup>ña</sup>. Virginia Ruiz Díaz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a grado de ejecución de la partida 9.4.3231.620.01 del año 2001, publicada en el BOPCA Nº 855, de 07.02.02.

CONTESTACIÓN.

Santander, 15 de marzo de 2002

PRESIDENCIA

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

De conformidad con lo dispuesto en el

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[53.40.007.417]

"A propuesta de la Consejería de Educación Y Juventud, acuerda: -----

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 417, formulada por D<sup>ña</sup>. Virginia Ruiz Díaz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a "grado de ejecución de la partida 9.4.3231.620.01 del año 2001 y otros extremos", en los siguientes términos: -----

Aplicación Presupuestaria: 2001.09.4.323.1.620-----

Crédito inicial: 30.000.000 ptas.-----

Modificación presupuestaria: -8.255.485-----

Localidad	Centro	Concepto	Presupuesto
Tama	Campamento Picos de Europa	Construcción pabellón aula polivalente	8.816.443
Pesquera	A.J. Fernando de los Ríos	Equipamiento cocina	1.758.270
Varias	Varios albergues	Almohadas, fundas colchones.	781.933
Tresviso	Albergue Juvenil	colchones literas	173.791
Tresviso y Tama	Albergue Juvenil	Almohada, protectores colchones y edredones	397.214
Tresviso	Albergue Juvenil	Mobiliario y equipo cocina	1.297.851
Brañavieja	A.J. Cantabria	Construcción instalac. Anexa al edificio	3.539.276
Tresviso	Albergue Juvenil	Menaje de cocina	241.267
Santander	Escuela Oficial de Tiempo Libre	Mobiliario	692.652
Tresviso	Albergue Juvenil	Construir habitaciones	2.381.000
Santander	Consejería de Educación y Juventud	Cableado Instalaciones de Juventud	1.458.470
			<b>21.538.167</b>

GRADO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA  
9.4.3231.630.01 DEL AÑO 2001. (Nº 419)

[53.40.009.419]

Presentada por D<sup>a</sup> Virginia Ruiz Díaz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 419, formulada por Dña. Virginia Ruiz Díaz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a grado de ejecución de la partida 9.4.3231.630.01 del año 2001, publicada en el BOPCA Nº 855, de 07.02.02.

CONTESTACIÓN.

**PRESIDENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena

Santander, 15 de marzo de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[53.40.009.419]

"A propuesta de la Consejería de Educación y Juventud, acuerda: -----

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 419, formulada por Dña. Virginia Ruiz Díaz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a "grado de ejecución de la partida 9.4.3231.630.01 del año 2001 y otros extremos", en los siguientes términos:-----

Reforma, ampliación, mejora y equipamiento de instalaciones juveniles -----  
Aplicación presupuestaria: 2001.09.4.323.1.630 -----  
Crédito inicial: 30.000.000 Modificaciones presupuestarias: - 2.600.000 ptas. -----

Localidad	Centro	Concepto	Presupuesto
Brañavieja	Albergue J. Alto Campo	Deshumificador	59.990
S. V. Del Monte	Albergue	Tejado, vallas, pistas y asientos	419.509
Ruiloba	A. J. Gargantía	Tiendas campamento	1.928.500
Solórzano	A. J. Gerardo Diego	Carro limpiafondos piscina	536.631
Loredo	Campamento	Reforma servicios sanitarios	6.258.859
S. V. Del Monte	Albergue Juvenil	Vallado pista polideportiva	290.384
Solórzano	A.J. G. Diego	Plataforma hormigón	29.000
Rucandio	A. J. Modesto Tapia	Reparación baño	46.400
Ruiloba	A. Juvenil	Instalación de ventanas	4.709.252
Pesquera	A.J. F. De los Ríos	Cerramiento metálico	77.973
Pesquera	A.J. F. De los Ríos	Obras varias	2.300.000
Tama	I. J. Picos de Europa	Obras mejora	2.895.360
Solórzano	A.J. G. Diego	Construcción cámaras frigoríficas	991.684
S-. Vicente del Monte	A. Juvenil	Bomba de agua	111.360
Ruiloba	A.J. Gargantía	Reforma de baños y aseos	1.654.160
Solórzano	A. Juvenil	Estanterías frigorífico	423.798
Pesquera	A. Juvenil	Adecuación instalación gas propano	257.520
S. V. Monte, Ruiloba y Brañavieja	A. Juvenil	Menaje de cocina y comedor	902.277
Tama, Loredo, Pesquera y Solórzano	A. Juvenil	Menaje de cocina y comedor	841.670
Loredo	A. Juvenil	Fundas de colchón	150.800
Rucandio	A.J. M. Tapia	Reformas cuartos de baño	730.419
Rucandio	A.J. M. Tapia	Reforma habitaciones y suelo	1.761.000
			<b>27.376.546</b>

\*\*\*\*\*

NORMATIVA QUE SE HA EMPLEADO EN LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE 2001 "CONCIERTO CON ASOCIACIONES" Y OTROS EXTREMOS. (Nº 348)

artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 348, formulada por D<sup>a</sup>. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a normativa que se ha empleado en la ejecución de la partida de 2001 "concierto con asociaciones" y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 839, de 16.01.02.

[53.35.054.348]

Presentada por D<sup>a</sup>. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

Santander, 15 de marzo de 2002

PRESIDENCIA

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

De conformidad con lo dispuesto en el

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[53.35.054.348]

"Aportar la contestación a la pregunta con respuesta escrita nº 348 formulada por D<sup>ña</sup>. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a "Normativa que se ha empleado en la ejecución de la partida de 2001 concierto con asociaciones y, otros extremos" con el siguiente texto: -----

Se informa:-----

Los convenios efectuados durante el año 2001 e imputables a la partida presupuestaria 10.5.4133.484 fueron: -----

ENTIDAD	RESERVA DE CRÉDITO 2001 (ptas.)
ASPACE	
Centro de Día	14.414.400.
Centro Aprendizaje de Tareas	12.677.300.
ASOCIACION PADRES DE AUTISTAS Cant.	5.544.000.
AMPROS	100.000.
AMICA	
Centro de Día "La Vega"	19.404.000.
Centro de Día "La Barca"	11.880.000.
Centro de Día "Sotileza"	19.404.000.
Rcia. 24 Horas (Autorizado en Nov.-2001) 11.995.200.FUNDACION "FERNANDO ARCE"----	
Centro ocupacional	50.000.000.
Centro 24 Horas	5.000.000

Asimismo, se transfirieron 170.000.000 ptas., de la partida 10.5.4133.484 a la partida 10,5.4133.227.20, con el fin de aumentar el número de plazas de diferentes conciertos y convenios.---

En referencia al precio plaza/día se le informa que se basa en los siguientes criterios:-----

- Ratío de personal. Variable según tipología del Centro.-----
- Número de plazas a conveniar.-----
- Convenio laboral vigente (salario, paga convenio, antigüedad del personal, Seguridad Social).-----

- Gastos generales.
- Comida.
- Transporte

En relación a la normativa aplicable informar en primer lugar, que todos los convenios tienen informe favorable de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales y de la Dirección General de los Servicios Jurídicos y, en segundo lugar, que la normativa a seguir es la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 2/97 de 28 de Abril de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria; Ley de Cantabria 5/1992 de Acción Social; Decreto 42/2000 de 16 de Junio, por el cual se crea la Dirección General de Atención Sociosanitaria y la Ley 13/82 de Integración Social de Minusválidos.”-----

\*\*\*\*\*